



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 11854/01.-

REF/MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-
DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE.-

S/RENUNCIA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION
ORDINARIA A PARTIR DEL 01/12/01.-

Terceros Iniciadores: TORRICO EDUARDO ANIBAL.-

DICTAMEN N° 1297/02

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 37/38.-

Se sugiere modificar el artículo segundo donde dice, "la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUENTA Y CINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 1.355,14)" por lo siguiente "la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 1.355,14)".-

Asimismo se aconseja agregar al final del artículo segundo lo siguiente, "del presupuesto vigente", atento de lograr una mejor redacción del acto administrativo.-

Cumplidas las sugerencias observadas, el mencionado proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 02 OCT 2002
l.jv.-



[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa